

Madrid, 26 de abril de 2018

**FPA PREMIERE CLASSE/WHO'S NEXT II 2018 (7-10 DE SEPTIEMBRE 2018) - PARÍS – FRANCIA
COLECCIÓN PRIMAVERA/VERANO 2019**

CONVOCATORIA PARTICIPACION AGRUPADA

ASEFMA con el apoyo de ICEX, España Exportación Inversiones en el marco del Plan Sectorial 2018 MODA ESPAÑA, por la presente convoca la participación en la Feria de Participación Agrupada PREMIERE CLASSE/WHO'S NEXT II 2018 que celebrará del 7 al 10 de septiembre en París (Porte Versailles) su próxima edición.

La feria presentará nuevamente dos sectores diferenciados:

- WHO'S NEXT PRÊT-À-PORTER (Para la confección)
- WHO'S NEXT ACCESSORIES/PREMIERE CLASSE reunirá en dos áreas a toda la oferta de complementos: Marroquinería, calzado, bisutería y otros complementos en piel y textil, según los niveles de producto.

Los expositores que participaron en la última edición: y quieran participar en esta próxima, habréis recibido, de la propia organización ferial, la convocatoria y la documentación que deberéis remitir debidamente cumplimentada a:

CHARLOTTE FORTUNET (Tradeshow Executive) FIDANCIA
Telf.: 932320533
Fax: 932448223
C/ Caspe, 118 (pral. 4ª) – 08013 BARCELONA
e-mail: charlotte@fidancia.com
Web: www.premiereclasse.com

Los expositores que nunca han participado en la feria:

Deben entrar en la WEB: www.whosnext-tradeshow.com en el apartado "PARTICIPAR" y solicitar la clave para inscribirse, con ella deberán rellenar la "ficha de identificación" junto con la "ficha de solicitud de admisión on line" y remitir ambas a la organización

INFORMACIÓN Y DATOS RELEVANTES DE LA FERIA:

Para esta próxima edición, las tarifas para exponer en la zona de accesorios de la feria son las siguientes

- *tasa de inscripción* => 1.400,00 € sin IVA
- *precio del m²* => 518,00 € sin IVA (448,00 € sin IVA si el stand es superior a 50 m²)
- *coste opcional del corner* => 774,00 € sin IVA
- *seguro* => 3,68 € por m² sin IVA



ICEX, con domicilio en Paseo de la Castellana 278, 28046 de Madrid, le informa de que los datos personales que nos ha facilitado serán incorporados a un fichero de su titularidad con la finalidad de gestionar las solicitudes recibidas para el Programa Participación Agrupada Asimismo, ICEX le informa de que usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando una comunicación escrita a la dirección anteriormente indicada.

El precio calculado anteriormente incluye todo lo necesario y básico para acudir a la feria: alquiler del stand, del mobiliario básico, invitaciones para los clientes de la marca, vigilancia y limpieza del stand, formar parte de la comunicación de la feria, etc...

La superficie mínima de stand es de 4 m², luego vienen stands de 6 m², 9 m², 12 m², 15 m², 16 m², 18 m², 20 m², etc...

La inscripción queda confirmada cuando el equipo de la feria ha recibido por una parte la Solicitud de Admisión online, y por otra parte un anticipo de 250 € por cada m² reservado.

APOYO ICEX

El importe máximo de esta ayuda es de 19.000 euros.

ICEX establece un mínimo de 6 empresas para poder apoyar una actividad agrupada.

En función del número de empresas participantes, se establecerán los m² máximos aceptados.

Los porcentajes de apoyo serán los siguientes, dependiendo de la temporalidad de cada empresa:

Hasta un 20% de ayuda en el alquiler del espacio, para las empresas que hayan participado entre 2 y 5 años con apoyo ICEX en esta feria contabilizada a partir de 2008.

Las empresas que participen por primera vez con ayuda de ICEX en el año 2018 recibirán un apoyo de 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a esta feria, es decir hasta de un 25%.

Las empresas que hayan recibido ayuda de ICEX hasta en 5 ocasiones sucesivas o no, contabilizado a partir de 2008 por participación en esta feria, no recibirán ningún tipo de apoyo en el año 2018.

CONCEPTOS APOYABLES:

- Inscripción y alquiler de Espacio hasta un máximo de 30 m². Precio 518 €/m². Corner: 774 €.

La asociación realizará una selección de acuerdo con los siguientes criterios y ponderación (máximo 10 puntos):

- 1) La adecuación sectorial: máximo 5 puntos
- 2) Idoneidad del producto: máximo 3 puntos
- 3) Experiencia comercial de la empresa: máximo 2 puntos





Todas las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

En concepto de gestión de la ayuda ICEX, ASEFMA-ModaEspaña facturará un 15% de la ayuda ICEX recibida a cada empresa participante una vez liquidada la ayuda recibida del ICEX.

Deben enviar la solicitud antes del 15 de junio 2018, no se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha indicada, deberán remitirnos la Solicitud de Participación y la Declaración Responsable, al correo electrónico a asefma@asefma.com, para poder iniciar los trámites de la ayuda.

Estas ayudas, les serán abonadas una vez que ASEFMA haya recibido por parte de ICEX las correspondientes ayudas y se hayan cumplido todos los trámites de justificación.

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoró muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder

LEGISLACION APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis. La ayuda total de mínimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.



IMPORTANTE

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez. Más información en www.icex.es/siautorizaexporta

La presente convocatoria de participación en la Feria Premiere Classe/Who's Next II 2018 que ASEFMA organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución del Consejero Delegado de fecha 24/04/2018.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

DOCUMENTOS A ENVIAR

Le ruego respete las fechas indicadas para poder cumplir los plazos de solicitud de la ayuda.

ENVIAR ANTES DEL 15 de junio de 2018, no se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha indicada, por e-mail asefma@asefma.com o al fax 91 310 49 54.

- **Para la inscripción en la participación agrupada:**
 - Rellenar el formulario de inscripción (**solicitud de participación agrupada**)

- **"Anexo I: Declaraciones Responsables y autorizaciones.**

- Les adjuntamos "Anexo I: Declaraciones responsables y autorizaciones", que deben enviarnos firmada y sellada por correo electrónico para la tramitación de su solicitud ayuda con el ICEX.

Contacto:

Contacto en ASEFMA-ModaEspaña para esta convocatoria:
Fernando Gutiérrez Rexach: e-mail: fgutierrez@asefma.com

Para información relativa a esta ayuda también pueden contactar con ICEX Blanca Carbonell Arroyo: e-mail: Blanca.Carbonell@icex.es.